

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de diciembre del dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0119600
MEDIO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONTROL
CONVOCANTE: MARÍA DEL CARMEN RENDÓN MORALES Y OTROS
CONVOCADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
PROCEDENCIA PROCURADOR 169 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO
ASUNTO: CONCEDE PRORROGA

Ante la solicitud hecha a folios 189 y siguientes, se les otorga a las partes y al Procurador Judicial hasta el 19 de diciembre del 2014, para que subsanen los requisitos. Además, se le recuerda a la Policía Nacional que este Despacho exige todo lo que tenga que ver con la póliza, es decir, el clausulado y la copia de la misma, para poder aprobar la conciliación, Y TIENE QUE SER APORTADO ANTES DE LA FECHA SEÑALADA. En caso de no dar cumplimiento a dichas exigencias, se procederá a improbar el acuerdo respectivo.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 9 de diciembre del 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA